



Productores locales destacan dictamen de la corte que impide uso de elementos de la leche en Not Milk

DECISIÓN. Tras 5 años de batalla judicial, que empezó con la demanda de Aproval contra la firma The Not Company, el máximo tribunal ratificó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia, prohibiendo relacionar el producto a elementos de la lechería.

Paola Rojas
paola.rojas@australosorno.cl

La Corte Suprema confirmó la sentencia que acogió la demanda presentada por el gremio lechero de Los Ríos, Aproval Leche A.G., en contra de The Not Company SpA (NotCo), estableciendo que la empresa incurrió en actos de competencia desleal vinculados al uso de elementos propios de la industria lechera en la comercialización de sus productos. Sin embargo, el máximo tribunal permitió que la compañía continúe utilizando la marca "Not Milk", decisión que fue valorada por productores de la provincia de Osorno.

El fallo del máximo tribunal pone término a un proceso judicial iniciado hace más de cinco años por la Asociación de Productores de Leche de la Región de Los Ríos, ratificando la existencia de actos contrarios a la competencia leal y ordenando el cese y prohibición del uso de la palabra "leche", así como de cualquier rotulado, distintivo, dibujo o imagen propios de la industria lechera en el producto comercializado bajo la marca "Not Milk".

SEÑAL PARA EL MERCADO

El presidente de Aproval, Jaime Heinrich, valoró la resolución judicial, señalando que la sentencia ratifica la postura que el gremio valdiviano sostuvo



NOT MILK ES UN PRODUCTO QUE ESTÁ EN TODOS LOS SUPERMERCADOS.

desde el inicio del conflicto, respecto a que existía un evidente acto de competencia desleal que afectaba a los productores lecheros y que debía ser corregido.

"Luego de más de cinco años, la justicia nos ha dado la razón, lo que asumimos como un reconocimiento a la convicción de defender técnicamente una actividad como la producción de leche, que nos enorgullece profundamente. Este fallo también representa una señal importante para los consumidores, porque reafirma la necesidad de competir con transpa-

rencia y sin inducir a confusión respecto del origen o naturaleza de los productos", expresó Heinrich.

La sentencia de la Corte Suprema establece expresamente que "se ordena el cese y la prohibición del uso -sea en el envase del producto denominado con la marca comercial Not Milk, como en material publicitario de dicho producto- de la palabra 'leche' o de cualquier rotulado, distintivo, dibujo o imagen propios de la industria lechera".

Asimismo, el tribunal ordenó la publicación de un extrac-

to de la sentencia y el envío de los antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

"Hemos visto interpretaciones optimistas respecto del fallo. Sin embargo, lo relevante es que la Corte Suprema confirmó la existencia de actos de competencia desleal y ordenó expresamente eliminar elementos propios de la industria lechera utilizados en la comercialización del producto. Si esa disposición a realizar estos cambios hubiese existido desde el inicio, probablemente este juicio nunca habría sido necesario", agregó Heinrich.

Por su parte, el gerente de Aproval, José Luis Delgado, aclaró que lo fundamental en este caso es que la acción legal presentada hace más de cinco años se basó precisamente en el carácter desleal que el gremio atribuyó a la forma en que la empresa comercializaba su producto.

"Lo relevante de esta sentencia, que hemos conocido esta semana, es que esa tesis se ha ratificado de manera contundente y categórica, y eso es lo que nos parece relevante desde el punto de vista de la transparencia del mercado", indicó.

UNA SEÑAL IMPORTANTE

Productores lecheros de la provincia de Osorno también des-

tacaron la decisión judicial, ya que consideran que visibiliza una competencia con la que han debido convivir durante años frente a una serie de productos que buscan adjudicarse propiedades asociadas a la proteína animal sin poseerlas.

Así lo manifestó el productor lechero Diego Nannig, quien sostuvo que las marcas de la empresa NotCo no sólo han intentado desprestigiar el valor de la leche mediante campañas con una impronta negativa hacia este producto, sino también hacia la carne, ofreciendo alimentos que emulan contener dichos ingredientes, configurando además una competencia desleal hacia esa industria.

En la misma línea, el productor lechero Diego Brandt señaló que se trata de un fallo correcto, argumentando que cuando se comercializa un producto, este debe ofrecerse por lo que realmente es y no utilizando conceptos que no corresponden.

"La leche, por definición, es un fluido proveniente de las glándulas mamarias de los mamíferos y no un producto que proviene de vegetales. Como productores de leche nos importa que se sepa cuál es el producto real y no algo que no es leche y que pueda generar confusión en el consumidor", expresó.

Por su parte, el gerente de

la cooperativa Torrencial Lechero, Ricardo Ossandón, señaló que resulta especialmente valorable que esta disputa judicial haya sido impulsada por una asociación gremial.

"Para nosotros, como cooperativa de pequeños y medianos productores, esto es muy importante, porque en el fondo alguien sale a defender nuestra actividad. Yo creo que aquí se está defendiendo a una industria completa y para nosotros, como lecheros, es muy importante que exista no sólo un reconocimiento a la actividad actual, sino también a una industria que tiene generaciones", manifestó.

Además, Ricardo Ossandón destacó que el fallo es relevante porque establece límites respecto a productos innovadores, señalando que éstos no pueden "colgarse" del trabajo ni del valor construido históricamente por otras industrias, como ocurre, a su juicio, con productos que buscan asociarse al concepto de leche sin ser un producto natural de origen animal, como sucede con Not Milk.

El Austral consultó su opinión a los diversos gremios del mundo lechero en la provincia de Osorno y de carácter nacional, no obstante, declinaron referirse al tema. Tampoco fue posible contactar a los representantes de la empresa de alimentos NotCo.

CS